Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Secretaría General

RESOLUCIÓN No. SBS-INJ-2012-1215

CÉSAR CANO FLORES
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE el abogado Carlos Rivadeneira R., ha solicitado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros la aprobación de la constitución de la compañía ATECO ASESORES TÉCNICOS & CORREDORES AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., acompañando para el efecto los tres primeros testimonios de la escritura pública, otorgada el 13 de septiembre del 2012, ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2012-0591, de 29 de noviembre del 2012; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2012-10960, de 21 de mayo del 2012, reformada con resolución No. ADM-2012-10985, de 13 de junio de 2012,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía ATECO ASESORES TÉCNICOS & CORREDORES AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de USD 800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía ATECO ASESORES TÉCNICOS & CORREDORES AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A.; y, remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 13 de septiembre del 2012, que contiene la constitución de la compañía ATECO ASESORES TÉCNICOS & CORREDORES AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., que ha sido aprobada por la presente resolución; y, siente las razones correspondientes.

Scanned by CamScanner

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador
Secretaría General

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía ATECO ASESORES TÉCNICOS & CORREDORES AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos y Seguros, copia certificada de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía ATECO ASESORES TÉCNICOS & CORREDORES AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS S.A., codifique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público; y, envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el once de diciembre de dos mil doce.

Dr. César Cano Flores
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el once de diciembre de dos mil doce.

Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL
17 DIC. 2012

Scanned by CamScanner